

Aragón-Info, viernes 19 de julio del 2.002

Ganado el conflicto laboral con Coagret

CNT de Zaragoza

Con fecha 6 de junio de 2002 este Sindicato conoció el fallo de la sentencia del juzgado nº 1 de lo social de Zaragoza, por el cual se reconocían los derechos laborales de nuestro compañero despedido el pasado 27 de marzo del presente año.

Pasados cinco días hábiles COAGRET no recurrió la sentencia y decidió indemnizar a nuestro compañero despedido.

Os recordamos que nuestro compañero trabajaba sin contrato laboral, sin Seguridad Social, privado de los derechos laborales fundamentales de cualquier trabajador. Además fue despedido sin explicación alguna, sin avisarle con 15 días y sin darle la oportunidad de defenderse ante la Junta Directiva de la Coordinadora.

La sentencia judicial reconoce todos los derechos laborales del compañero desde el 15 de junio del 2001, por lo que COAGRET está obligada a pagar la cotización a la S.S. desde esta fecha, a reconocer los derechos del trabajador y por ello a indemnizarlo por considerarse un despido improcedente.

La solidaridad, el apoyo mutuo, la acción directa y la estrategia anarcosindicalista vuelven a demostrarnos que siguen siendo unas buenas formas de lucha. Quien renuncia a sus derechos renuncia a su dignidad. Organízate y lucha.